

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

56**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María López-Medel Bascones, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Cuarta de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 656 de 2015 de esta Sección Cuarta de lo social, se ha interpuesto recurso de aclaración y complemento, por la representación letrada de doña María del Mar Fontanilla Manzanera, de la sentencia dictada por esta Sección de Sala en fecha 19 de noviembre de 2015, dictándose la siguiente resolución:

La Sala acuerda: Acceder, en lo procedente, a la aclaración solicitada por la representación letrada de la trabajadora, quedando redactado el fallo de nuestra sentencia de fecha 19 de noviembre de 2015, número 822 de 2015, de la forma siguiente:

Fallamos

Estimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de doña María del Mar Fontanilla Manzanera, declaramos nulo el despido de la actora con derecho a percibir los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia, confirmándose la sentencia de instancia en todo lo demás.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia o auto, que ya quedó indicado al ser notificada (artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas “Promoción y Planificación Hotelera, Sociedad Anónima”, y “Villa Loranca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.929/16)

